



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 316 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 28 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 313-2008-GRC/GRDS de fecha 02 de octubre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe Nº 373-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 06 de octubre de 2008 emitido por el Especialista en Inversiones de la Oficina de Planificación, Informe Nº 1314-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de octubre de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 352-2008-CALLAO-JVV de fecha 28 de octubre de 2008 emitido por la Oficina de Logística, el Informe Nº 47-2008-GRC/GRDS-JCCHF de fecha 28 de Octubre de 2008 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 313-2008-GRC/GRDS de fecha 02 de octubre de 2008 la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General la conformidad al expediente de la actividad **"ATENCIÓN DE PATOLOGÍAS DE MENOR COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN PENAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO - 2008"**, el cual tiene como finalidad contribuir a reducir la incidencia de patologías de menor complejidad y mayor incidencia en los internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, con un monto ascendente a S/. 251,526.13 (Doscientos Cincuenta y un Mil Quinientos Veinte y Seis con 13/100 Nuevos Soles) para que luego derive el mismo a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación y asignación de la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Informe Nº 373-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 06 de octubre de 2008, el Especialista de Inversiones de la Oficina de Planificación, concluye que la actividad **"ATENCIÓN DE PATOLOGÍAS DE MENOR COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN PENAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO - 2008"** tiene una orientación consistente con el planteamiento de objetivos y ha incorporado elementos suficientes para su adecuada implementación, por lo que se señala que la actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2008 y cumple con la estructura de Formato Nº 4 a que se contrae la metodologías para la formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe Nº 1314-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de octubre de 2008, y mediante Memorándum Nº 1380-2008-GRC/GRPPAT de fecha 21 de octubre de 2008, otorga la cobertura presupuestal para actividad **"ATENCIÓN DE**



28 OCT. 2008

316

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Doc. de Menor Cuantía
Oficina de Logística
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATOLOGIAS DE MENOR COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN PENAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO – 2008, por la suma de S/. 251,528.00 (Doscientos Cincuenta y un Mil Quinientos Veinte y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con Memorándum N° 390-2008-GRC/GA-OL de fecha 14 de octubre de 2008, la Oficina de Logística remitió a la Unidad de Menor Cuantía el expediente de la actividad, para la determinación de los valores referenciales correspondientes;

Que, con Memorándum N° 1796-GRC/GRDS de fecha 27 de octubre de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Social remitió a la Gerencia de Administración el expediente original de la Actividad **“PROGRAMA DE ATENCION DE PATOLOGIAS DE MENOR COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION PENAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO 2008”**, el mismo que contenía las correcciones de algunas observaciones planteadas por la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial;

Que, con Informe N° 352-2008-CALLAO-JVV de fecha 28 de octubre de 2008, el profesional de la Unidad de Determinación de Valores Referenciales remitió a la Oficina de Logística, la determinación de los valores referenciales de la Actividad **“PROGRAMA DE ATENCION DE PATOLOGIAS DE MENOR COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION PENAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO 2008”**, por un monto total ascendente a S/. 216,852.00 (Doscientos Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles); asimismo para la Adquisición de medicamentos la suma de S/. 26,609.60 (Veintiséis Mil Seiscientos Nueve con 60/100 Nuevos Soles correspondiendo un proceso de menor cuantía, haciendo un total de S/. 243, 461.60 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 60/100 Nuevos Soles);

Que, con el Informe N° 047-2008-GRC/GRDS-JCCHF de fecha 28 de Octubre de 2008, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, se solicita se apruebe el Expediente Técnico para la actividad **“PROGRAMA DE ATENCION DE PATOLOGIAS DE MENOR COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION PENAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO 2008”**, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente y se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales;



Que, el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que *“La presente Ley no es de aplicación para (...) las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello”* consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11° de la acotada norma;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 316 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos Nº 063-2006-EF y Nº 125-2006-EF, 148-2006-EF y Nº 028-2007-EF, entre otros;

Que, el artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación";

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley Nº 29142 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico, así como los términos de referencia y especificaciones técnicas para las adquisiciones de bienes y servicios, para la Ejecución de la Actividad "ATENCIÓN DE PATOLOGÍAS DE MENOR COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN PENAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO – 2008" con un plazo de ejecución contados desde la aprobación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2008, con un monto ascendente a S/. 243, 461.60 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 60/100 Nuevos Soles); con precios base al mes de octubre 2008, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Ministro Regional de Desarrollo Social

28 OCT. 2008

ANEXO N° 01

COSTOS Y PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE PATOLOGÍAS DE MENOR COMPLEJIDAD DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PENITENCIARIA
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA ACTIVIDAD

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Sistema Documentario y Archivo

E.G.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (INFORME)	COSTO UNITARIO	TOTAL
5.3.11.22	VESTUARIO					2,884.00
	Pantalón Jean	unid	28		47.50	1,330.00
	Camisa manga corta algodón 1 bolsillo	unid	14		34.00	476.00
	Blusa manga corta algodón 1 bolsillo	unid	14		29.00	406.00
	Chaleco según especificaciones, 3 bolsillos, cierre	unid	14		48.00	672.00
5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES					125,300.00
	Coordinador		1	3	5,600.00	16,800.00
	Médico Cirujano		3	3	4,500.00	40,500.00
	Odontólogo		2	3	3,000.00	18,000.00
	Enfermero (a)		1	3	2,000.00	6,000.00
	Abogado		2	3	3,000.00	18,000.00
	Técnico de Enfermería		1	3	1,500.00	4,500.00
	Técnico en Farmacia		1	3	1,500.00	4,500.00
	Coordinador Administrativo		1	3	3,000.00	9,000.00
	Asistente Administrativo		2	3	1,500.00	9,000.00
5.3.11.45	BIENES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA (MEDICAMENTOS)					79,025.45
	Antibióticos					
	Dicloxacilina 500 mg. X 100 capsulas	caja	25		20.50	512.50
	Gentamicina gotas oftálmicas 0.3% 5ml	frasco	400		2.50	1,000.00
	Ceftriaxona X 1 g. ampolla	ampolla	200		2.59	518.00
	Amoxicilina 500 mg X 100	caja	40		13.50	540.00
	Lincomicina 600 mg X 25	caja	4		26.05	104.20
	Ciprofloxacino 500 mg X 50	caja	100		12.00	1,200.00
	Antiespasmódicos					
	Hioscina N-butil bromuro 10mg. X 100 tabletas	caja	30		32.20	966.00
	Vitaminas					
	Complejo B X 300 cápsulas	caja	20		13.50	270.00
	Sulfato ferroso + ácido fólico X 100	caja	10		18.50	185.00
	Antidiabéticos					
	Glibenclamida 5 mg. X 100 tabletas	caja	30		4.04	121.20
	Metformina 850 mg X 100	caja	10		26.00	260.00
	Antihipertensivos					
	Amlodipino 5 mg X 100 tabletas	caja	10		25.40	254.00
	Captopril 25 mg. X 100 tabletas	caja	10		6.00	60.00
	Isosorbida sublingual 5 mg. X 25 tabletas	caja	15		41.70	625.50
	Enalapril 20 mg. X 100 tabletas	caja	50		12.80	640.00
	Antimigrañosos					
	Ergotamina + cafeina 1mg X 100 tabletas	caja	10		55.00	550.00
	Antilácidos antiulcerosos - Reguladores digestivos					
	Ranitidina 300 mg. X 100 tabletas	caja	30		11.73	351.90
	Hidróxido de Mg + Hidróxido de Al X 120 ml.	frasco	2,000		4.60	9,200.00
	Picosulfato sódico 5 mg X 100 tabletas	caja	5		25.00	125.00
	Clonixinato de lisina + Pargoverina IM/EV	ampolla	50		7.94	397.00
	Metoclopramida 10mg. X 2ml IM/EV	ampolla	150		0.65	97.50
	Metoclopramida x 100 tabletas	caja	5		8.39	41.95
	Diuréticos					
	Furosemida 40 mg X 100 tabletas	caja	20		6.50	130.00
	Furosemida 20 mg X 50 ampollas	caja	10		32.35	323.50
	Antitusígenos-broncodilatadores					
	Dextrometorfano bromhidrato 15 mg./5 ml X 120 ml	frasco	500		3.37	1,685.00
	Salbutamol 4 mg X 100 tabletas	caja	20		6.45	129.00
	Salbutamol 100 mcg X 200 dosis inhalador	unidad	800		5.06	4,048.00
	Fenoterol gotas x 20ml.	frasco	45		23.52	1,058.40
	Antihistamínicos-corticoides					
	Clorfenamina 4 mg. X 100 tabletas	caja	50		4.40	220.00
	Dexametasona 4 mg. X 100 ampollas	caja	4		53.00	212.00
	Prednisona 20 mg. X 100 tabletas	caja	20		15.75	315.00
	Hidrocortisona 250 mg EV	ampolla	20		7.50	150.00
	Cetirizina 10 mg X 100	caja	25		8.60	215.00
	Clorfenamina 10 mg IM/EV	ampolla	200		0.34	68.00
	Antimicóticos					
	Clotrimazol 1 % X 20 g crema	unidad	3,000		2.50	7,500.00
	Fluconazol 150 mg. X 100 cápsulas	caja	30		50.00	1,500.00
	Psiquiátricos neurológicos					
	Carbamazepina 200 mg. X 100 tabletas	caja	15		9.00	135.00
	Diazepam 10 mg/2 ml. Ampolla	ampolla	250		0.95	237.50
	Fenitoína 100 mg. X 100 tabletas	caja	15		9.67	145.05
	Halopridol 10 mg X 100 tabletas	caja	5		74.13	370.65
	Hemostáticos					
	Adona 50 mg./ 10 ml	ampolla	100		17.90	1,790.00
	Analgésicos -Antiinflamatorios					
	Ibuprofeno 600 mg X 50 comprimidos	caja	80		7.54	603.20
	Diclofenaco 75 mg X 100 ampollas	caja	10		59.20	592.00
	Paracetamol 500 mg X 100 tabletas	caja	30		3.88	116.40
	Metamizol sódico 500 mg X 100 tabletas	caja	10		22.21	222.10
	Anestésicos					
	Xilocaina 2 % sin epinefrina x 20ml	frasco	100		2.72	272.00
	Antiparasitarios					



60 0011 4000

ANEXO N° 01

COSTOS Y PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE PATOLOGÍAS DE MENOR COMPLEJIDAD DIRIGIDO A LA POBLACION PENITENCIARIA
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA ACTIVIDAD

INGRID A. P. FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

E.G.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (INFORME)	COSTO UNITARIO	TOTAL
	Mebendazol 100 mg X 100 tabletas	caja	40		11.00	440.00
	Metronidazol 500 mg X 100 tabletas	caja	5		13.70	68.50
	Dermatológicos tópicos					
	Terbinafina 1% X 20 gr	tubo	1,500		6.79	10,185.00
	Stiderm crema X 10 gr	tubo	1,000		5.12	5,120.00
	Aciclovir crema x 50 gr	tubo	200		2.20	440.00
	N-cronotil-o-toludina pomada (Eurax) x 20gr.	tubo	3,000		7.30	21,900.00
	Furacin pomada X 35gr	tubo	20		26.72	534.40
	Varios					
	Aciclovir 200 mg X 100 tabletas	caja	10		22.00	220.00
	Dextrosa al 33% x 20 mL	frasco	50		1.20	60.00
5.3.11.46	MATERIAL E INSUMOS MEDICO, QUIRURGICO U ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO					20,579.10
	Agujas corta para carpule 30g/21mm x 100 unidades	caja	20		16.50	330.00
	Agujas largas para carpule de 30g/25mm x 100 unidades	caja	10		17.00	170.00
	Agujas descartables 21 G X 1 1/2 X 100	caja	10		7.00	70.00
	Agujas descartables 20 G X 1 1/2 X 101	caja	10		7.00	70.00
	Anestesia dental s/e x 50 unidades(lidocaina al 2% con epinefr	caja	30		35.00	1,050.00
	Cinta de celuloide(caja x 100)	caja	20		3.80	76.00
	Cinta matriz metálica de 1/4 x 7mm	metro	10		3.46	34.60
	Pasta para profilaxis tubo por 50 gr	tubo	10		8.44	84.40
	Oxido de zinc por 45 gr	frasco	20		2.80	56.00
	Eugenol por 15 ml	frasco	20		3.30	66.00
	Policarboxilato polvo y liquido (cemento de policarboxilato polv	frasco	10		17.00	170.00
	Mercurio tri destilado por 100 gr	frasco	30		21.37	641.10
	Limadura de plata o amalgama por 30gr	frasco	30		56.00	1,680.00
	Barriz cavitario por 10ml	frasco	10		9.00	90.00
	Hidroxido de calcio, base+catalizador x 12gr.	frasco	8		28.50	228.00
	Suero fisiológico x 1000 ml	frasco	10		5.50	55.00
	Jeringa de 3 ml X 100	caja	30		17.00	510.00
	Jeringa de 5 ml X 100	caja	40		17.00	680.00
	Jeringa de 10 ml X 100	caja	10		26.00	260.00
	Jeringa de 20 ml X 100	caja	10		22.00	220.00
	Vendas Elásticas 4" X 5 yardas X 12	caja	250		12.00	3,000.00
	Vendas Elásticas 5" X 5 yardas X 12	caja	250		18.00	4,500.00
	Guantes desechables N° 7 1/2-M X 100	caja	20		11.30	226.00
	Mascarillas desechables X 100	caja	20		9.00	180.00
	Mascarillas nasobucales con filtro Nixon desechables X 100	caja	30		150.00	4,500.00
	Benzoato de bencilo 25% (solución acaricida) X 120 ml	frasco	100		4.50	450.00
	Alcohol yodado X 1000 ml	frasco	20		5.50	110.00
	Alcohol 70° x 1000 ml	frasco	40		3.80	152.00
	Algodón x 500 gr	unidad	20		10.50	210.00
	Vasos descartables 07 onzas x100	paquete	30		7.00	210.00
	Papel toalla	rollo	100		5.00	500.00
5.3.11.47	INSTRUMENTAL MEDICO, QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO					8,069.15
	Alveolótomo de acero quirurgico	unidad	2		26.00	52.00
	Atacadores biactivos de acero quirurgico	unidad	15		18.00	270.00
	Botador recto de acero quirurgico delgado y grueso	unidad	10		11.00	110.00
	Bruñidores cabeza de huevo Biactivo de acero quirurgico	unidad	10		8.40	84.00
	Campos descartables X 50	caja	10		9.00	90.00
	Cauchos para profilaxis caja x 144	caja	4		85.00	340.00
	Contra ángulo para micromotor de 20,000 r.p.m	unidad	1		58.00	58.00
	Cureta para alveolo de acero quirurgico	unidad	3		9.50	28.50
	Curetas para dentina biactiva de acero quirurgico N° 18-22 1	unidad	15		16.62	249.30
	Elevador recto acanalado delgado y grueso	unidad	10		25.00	250.00
	Equipo morse para profilaxis juego por 8 piezas	juego	5		21.00	105.00
	Escobillas para profilaxis tamaño estandar	unidad	500		0.86	430.00
	Espátulas para cemento biactiva de acero quirurgico	unidad	5		2.99	14.95
	Estenizador de 50 litros	unidad	1		2,015.00	2,015.00
	Forceps bayoneta de acero quirurgico para adulto	unidad	3		20.50	61.50
	Forceps pico de loro para adulto de acero quirurgico	unidad	6		20.50	123.00
	Forceps pico milano para adulto de acero quirurgico	unidad	3		20.50	61.50
	Forceps rectos recto anterior para adultos de acero quirurgico	unidad	3		20.50	61.50
	Forceps superior derecho para molar superior derecho para ad	unidad	6		20.50	123.00
	Forceps superior izquierdo Molar superior izquierdo para adu	unidad	6		20.50	123.00
	Fresas para alta velocidad diamantadas, redonda grandes(40)	unidad	110		3.27	359.70
	Hoja de bisturi N°11,caja x 100	caja	1		22.00	22.00
	Jeringa carpule de acero quirurgico	Unidad	3		25.00	75.00
	Lampara Halogena para fotocurado de alta intensidad	Unidad	1		740.00	740.00
	Lentes protectores oculares antipañales	Unidad	10		6.00	60.00
	Lima para hueso de acero quirurgico	Unidad	5		11.00	55.00
	Mango de bisturi N°3	Unidad	4		3.00	12.00
	Mascarilla de nebulización	Unidad	100		8.42	842.00
	Micromotor de 20,000 r.p.m	Unidad	1		340.00	340.00
	Mortero para amalgama con pilon pavonado	Unidad	3		4.20	12.60
	Pata de cabra derecho (05) e izquierdo (05) , Botador o elevad	Unidad	10		11.00	110.00
	Pieza de mano de alta velocidad	Unidad	1		480.00	480.00



ANEXO N° 01

COSTOS Y PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE PATOLOGÍAS DE MENOR COMPLEJIDAD DIRIGIDO A LA POBLACIÓN PENITENCIARIA
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA ACTIVIDAD

E.G.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (INFORME)	COSTO UNITARIO	TOTAL
	Pinza para algodón odontológica de acero quirurgico	unidad	15		5.00	75.00
	Platina de vidrio gruesa 15cmx10cm	unidad	10		2.20	22.00
	Porta amalgama de 2 extremos de acero quirurgico	unidad	3		31.20	93.60
	Porta matriz de acero quirurgico	unidad	3		15.00	45.00
	Tallador para amalgama Bactivos	unidad	10		7.50	75.00
5.3.11.49	MATERIALES DE ESCRITORIO					6,603.00
	Papel fotocopia 80 gr. T/A4	millar	36		28.50	1,026.00
	Bolígrafo Tinta seca punta fina color azul	unidad	100		0.31	31.00
	Bolígrafo Tinta seca punta fina color negro	unidad	100		0.31	31.00
	Bolígrafo Tinta seca punta fina color rojo	unidad	100		0.31	31.00
	Goma en barra x 40 gr	unidad	30		3.57	107.10
	Borrador mixto T/grande	unidad	20		0.25	5.00
	Plumón indeleble punta gruesa para micas colores varios(tipo t	unidad	50		1.21	60.50
	Plumón resaltador colores varios(tipo N° 48)	Unidad	20		1.70	34.00
	Folder manila reforzado T/A-4	unidad	4000		0.20	800.00
	Fastener de metal (caja x 50 unidades)	caja	80		4.62	369.60
	Corrector líquido tipo lapicero	unidad	30		2.05	61.50
	Cinta adhesiva transparente de 1x36 yardas	unidad	30		1.16	34.80
	Engrapador tipo alicate	unidad	8		31.90	255.20
	Perforador de 02 espigas para 150 hojas	unidad	8		320.00	2,560.00
	Grapa 26/6 caja x 5000	caja	10		1.60	16.00
	Tablero de acrílico con manija de presión T/oficio	unidad	32		6.45	206.40
	Archivadores de cartón con palanca como ancho T/oficio. Palar	unidad	80		3.20	256.00
	Tajador de metal simple para lápiz con soporte de mesa con t	unidad	2		28.70	57.40
	Regla de plástico de 20 cm.	unidad	20		0.29	5.80
	Cuaderno anillo simple cuadriculado de 56gr. T/A4 x 200 hojas	unidad	30		7.62	228.60
	Saca grapas de metal	unidad	10		1.21	12.10
	Sobres manila T/A4 (24x34cm aprox.) paquete x 50	paquete	60		6.90	414.00
	TOTAL					243,461.60



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO